

RENOVACIÓN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
PROFESIONAL 2025 - 2026



ICA Toledo
ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE TOLEDO

ALKORA
GRUPO VERSPIEREN

CORREDURÍA DE SEGUROS

martes, 17 de junio de 2025



INDICE

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	PROPUESTA RENOVACIÓN PÓLIZA COLEGIADOS 2025 - 2026	3
	ASPECTOS DESTACABLES:	3
	NOVEDADES PARA LA ANUALIDAD 2025-2026:	3
	COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS	4
	FRANQUICIA RC PROFESIONAL:.....	4
	CONDICIONES ECONÓMICAS.....	4
	CONDICIONES AMPLIACIONES:	5

I. INTRODUCCIÓN

Como venimos realizando en anualidades anteriores y dentro de nuestro compromiso de continuidad, nos es grato presentarles las condiciones de renovación para el programa de Responsabilidad Civil Profesional del **ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE TOLEDO**.

II. PROPUESTA RENOVACIÓN PÓLIZA COLEGIADOS 2025 - 2026

Las condiciones de renovación propuestas por la compañía OCCIDENT descansan sobre los siguientes aspectos:

ASPECTOS DESTACABLES:

MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS ACTUALES, con la misma amplitud en la redacción de la póliza en todos sus aspectos.

NOVEDADES PARA LA ANUALIDAD 2025-2026:

- > Tomador del seguro
El tomador de la presente póliza es el Ilustre Colegio Provincial de la Abogacía de Toledo que, actuando por cuenta y representación de los colegiados, conjuntamente con el Asegurador suscribe este contrato, y al que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven, salvo las que por su naturaleza deban ser cumplidas por el Asegurado.
- > Inclusión expresa de actividad laboral
- > Actualización ley de uso de firma electrónica
- > Con efecto del 3 de abril se incluyó de manera expresa la responsabilidad profesional derivada de la intervención de un colegiado en cualquiera de los **MASC** en los términos regulados en la lo 1/2025 de 2 de enero.
- > Descuento del **25%** en el primer año en las primas correspondientes a las pólizas que se contratan en exceso de la póliza del colegio.
- > Descuento del **25%** en el primer año de contratación sobre la prima que se abona en la póliza del colegio para las sociedades de abogados para un límite asegurado de 750.000 € con las mejoras condiciones de cobertura del mercado.

COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

RC Profesional	750.000 euros por siniestro y asegurado.
RC Explotación	750.000 euros por siniestro, asegurado.
RC Locales Arrendados	750.000 euros por siniestro, asegurado.
RC Patronal	750.000 euros por siniestro, asegurado.
Sublímite por víctima	300.000 euros.
RC Daños a Expedientes	300.000 euros por siniestro, asegurado
Renta por Inhabilitación Profesional	2.500 euros por asegurado y mes (máx. 18 meses)
Reclamación a Contrarios	30.000 euros por siniestro, asegurado/año
RC Por Infidelidad de empleados	90.000 euros por siniestro, asegurado/año
RC por Incumplimiento de la LOPD	300.000 por Siniestro, asegurado/año y 150.000 euros por sanción por siniestro asegurado/año
Condena Judicial por dolo	30.000€ por siniestro, asegurado/año
Defensa y Finanzas Civiles	INCLUIDA
Defensa y Finanzas Penales	INCLUIDA
Liberación de Gastos	Hasta 50% de la Suma Asegurada
Garantía de compensación de asistencia a juicio	400€ Colegiados / 200€ Empleados
Gastos de asistencia psicológica	30.000€ por siniestro y año
Gastos de publicidad e imagen	30.000€ por siniestro y año (máx. 5 accs.)
Responsabilidad Tributaria Subsidiaria	325.000€ por siniestro, asegurado y año
Opcional Administradores Concursales	Franquicia: 1.500€ por siniestro

FRANQUICIA RC PROFESIONAL:

Sin franquicia

CONDICIONES ECONÓMICAS

Condiciones Capa Básica

- > Prima neta por asegurado y anualidad: 280 €
- > Prima total por asegurado y anualidad: **302,82 €**

CONDICIONES AMPLIACIONES:

Este año se aplicaría un descuento del **25%** en la prima por la contratación de una póliza en exceso de la póliza del Colegio durante el primer año de vigencia.

OPCIONES DE AMPLIACION	PRIMA TOTAL ANUAL	Descuento del 25% el primer año
AMPLIACION DE 300.000 € en exceso de 750.000 € (TOTAL 1.050.000 €)	174,75 €	131,06 €
AMPLIACION DE 450.000 € en exceso de 750.000 € (TOTAL 1.200.000 €)	201,24 €	150,93 €
AMPLIACION DE 700.000 € en exceso de 750.000 € (TOTAL 1.450.000 €)	229,83 €	172,37 €
AMPLIACION DE 1.200.000 € en exceso de 750.000 € (TOTAL 1.950.000 €)	307,12 €	230,34 €
AMPLIACION DE 1.700.000 € en exceso de 750.000 € (TOTAL 2.450.000 €)	414,11 €	310,58 €
AMPLIACION DE 2.700.000 € en exceso de 750.000 € (TOTAL 3.450.000 €)	658,76 €	494,07 €

Todos los derechos de propiedad intelectual de las informaciones, contenidos, datos y gráficos que se incluyen en el documento, incluida la forma en que se presenta (en adelante el contenido), pertenecen a ALKORA EBS CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAU y el destinatario no obtendrá, ni tratará de obtener, ningún derecho sobre la titularidad de dicha propiedad intelectual. El contenido es privado y confidencial y está destinado al uso exclusivo del destinatario. Queda terminantemente prohibido que el contenido se reproduzca, distribuya, publique, transforme y/o difunda, total o parcialmente, con terceras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas (incluidos los consultores y asesores del destinatario), sea con fines comerciales o no, a título gratuito u oneroso, sin el previo consentimiento escrito de ALKORA EBS CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. ALKORA EBS CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. se encuentra inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones NºJ-285 y RJ-0089. Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y Capacidad Financiera conforme a la legislación en vigor. CIF A-01051747.

ALKORA
GRUPO VERSPIEREN
